Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 865/2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL" ID N° 373.443, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.----------

Asunción, 23 de junio de 2020.

VISTO: las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por intermedio del Secretario Técnico pone a consideración de la Señora Ministra, la firma de la Resolución de rectificación de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL" ID N° 373.443; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 504/2020 de fecha 18 de marzo del 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 373.443, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Que, la adjudicación recayó en la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC Nº 80022417-5**, por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y por un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones).----------

Que, mediante el Dictamen UOC SINAFOCAL Nº 06/2020 de fecha 04 de junio de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"Por ende, resulta de vital importancia proceder a la rectificación de la adjudicación, procediendo a la cancelación del proceso, teniendo en cuenta que la suscripción del contrato en estos términos, como lo mencionamos más arriba, podría ocasionar un eventual perjuicio a la convocante, pero asimismo es de igual importancia poder en simultáneo iniciar un nuevo proceso en los mismos términos, en consideración a que la necesidad institucional aún persiste. Que, en este orden de cosas y de conformidad a los puntos analizados, recomendamos rectificar la adjudicación cancelando el proceso ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL" ID N° 373.443 y autorizar un proceso en los mismos términos de conformidad a lo expuesto." (SIC).*----------

Que, el Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño*

Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 041099

RESOLUCIÓN MTESS Nº 865/2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL" ID N° 373.443, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.----------

Asunción, 23 de junio de 2020.

o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". (SIC)----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º RECTIFICAR, la adjudicación Contratación Directa N° 29/2019 "Adquisición de Sellos Varios – Ad Referéndum- Plurianual" ID N° 373.443, convocado por el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).----------

ART. 2º CANCELAR, el proceso de Contratación Directa N° 29/2019 "Adquisición de Sellos Varios – Ad referéndum- Plurianual" ID N° 373.443, convocado por el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).----------

ART. 3º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar los procedimientos para el nuevo llamado.----------

ART. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 041098

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA